

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

j03lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Celular: 322-2344186

RADICADO: 2021-00053-00

PROCESO: ORDINARIO
DEMANDANTE: YENIS ELENA CHARRIS FORNARIS
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE OENSIONES
COLPENSIONES

Santa Marta, Junio dos (2) de dos mil veintitrés (2023)

Leído el informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente se impartirá aprobación a las costas liquidadas y se ordenará el archivo del expediente.. Igualmente se aceptara renuncia al poder presenta por firma representante judicial de COLPENSIONES. Por lo antes expuesto se,

RESUELVE:

1º . APROBAR la liquidación de costas en este asunto.

2º. ACEPTAR la renuncia al poder conferido por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES , dentro del presente proceso presentada por la sociedad AHUMADA ABOGADOS ASESORIAS U CONSULTORIAS SAS con Niit 900739461-1.

3º . Ejecutoriado este auto ARCHIVAR el presente proceso ordinario.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

MÓNICA PATRICIA CARRILLO CHOLES
JUEZA
(Firma Digital)